



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0862-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Director General de Administración, solicita al Rectorado emitir el acto resolutorio que autorice el pago de la liquidación del personal administrativo contratado bajo la modalidad D.L. N° 276; el Proveído, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, mediante Informe N° 374-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 29 de diciembre de 2017, la encargada de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, informa que se han realizado liquidaciones del personal que ha laborado como contratado bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 276, Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, liquidaciones 13, las mismas que deben ser afectadas al SIAF 10334 correspondiente al pago del personal contratado, en la modalidad antes indicada, por lo que sugiere realizar las acciones que corresponden para efectivizar los pagos correspondiente a dicho personal;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 912-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la liquidación del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de que se realicen las acciones correspondientes para el pago;

Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administración, hace llegar las liquidaciones del personal administrativo contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que cuenta con certificación presupuestal en el SIAF N° 10334, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la liquidación de beneficios sociales por renuncia voluntaria o término de contrato del personal administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE A SOLICITAR S/.	RETENCION A FAVOR (AFP - ONP) S/	NETO A PAGAR AL TABAJADOR S/
1	MERINO VIGO DE CORTEZ CARMEN BEATRIZ	542.51	62.61	479.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los beneficios sociales al personal administrativo citado en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

Pelicario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FECSG
Livy/